

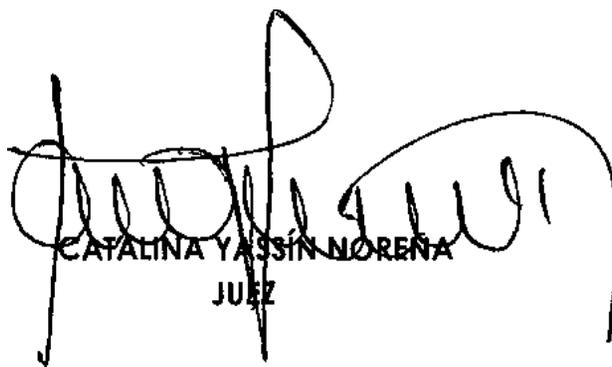


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciacion	404
Radicado	05 591 40 89 001 2019-00288 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	JESUS ALEXIS GOMEZ
Demandado (s)	HERNAN DARIO CACERES
Tema y subtemas	ORDENA LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR

Atendiendo que lo solicitado por el apoderado del demandante es procedente, se ordena el levantamiento de la medida de embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual que el señor HERNAN DARIO CACERES, identificado con c.c. 1.106.4830.882, devenga al servicio del INPEC. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Puerto Triunfo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2935cd76ae180b052c2537a4a2fb5c71b741ef5b9c79cc0edf0093cf68df6df8

Documento generado en 14/09/2021 04:05:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>